MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

Subdirección General de Seguridad,
Contaminación e Inspección Marítima.

PRUEBA SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA (Sección Puente)

Apellidos:	DNI / NIE:
Nombre:	Firma:
Fecha: __ de _____ de 2025	

INSTRUCCIONES

1. Cumplimente los datos personales recogidos en la cabecera de este "Cuadernillo de examen". Firme en el recuadro dedicado para ello.
2. El cuestionario está compuesto por 30 preguntas. Si encuentra dificultad en alguna de ellas, no se detenga y continúe contestando las restantes.
3. Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor.
4. Para cada pregunta solo existe una respuesta correcta.
5. Marque con un aspa (☒) las respuestas correctas utilizando bolígrafo.
6. Sólo se calificarán las respuestas marcadas.
7. Al finalizar, debe devolver, tanto la "hoja de examen" como el cuestionario anexo, debidamente cumplimentados.
8. El tiempo de realización de este ejercicio es de UNA HORA.
9. En caso de que quiera cambiar la respuesta de una pregunta, deberá tachar el recuadro correspondiente, (☐) y marcar con una nueva aspa la respuesta que considera correcta.

Madrid, 14 de noviembre de 2025

PRUEBA SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA

Examen 14 noviembre de 2025

1. **Conforme a lo establecido en Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, la extensión hasta la cual se mide la Zona Económica Exclusiva (ZEE), será a partir de:**

 ☐ [A] Las líneas de base desde las que se mide la anchura del mar territorial.

 ☐ [B] El límite exterior del mar territorial.

 ☐ [C] El límite exterior de la zona contigua.

 ☐ [D] Las líneas de base desde las que se mide la anchura de la zona contigua.

2. **De acuerdo con lo determinado en la Ley 14/2014, en relación con el ámbito de aplicación de las normas de policía de la navegación, éstas se aplicarán:**

 ☐ [A] A todos los buques que se encuentren en espacios marítimos en los que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

 ☐ [B] Con exclusividad a los buques y embarcaciones nacionales que se encuentren en espacios marítimos en los que España ejerce soberanía.

 ☐ [C] Con exclusividad a los buques nacionales que se encuentren en espacios marítimos en los que España ejerce soberanía.

 ☐ [D] A todos los buques únicamente si se encuentran en aguas portuarias.

3. **El Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, se aplicará a los buques de arqueo bruto igual o superior a:**

 ☐ [A] 150 toneladas.

 ☐ [B] 100 toneladas.

 ☐ [C] 300 toneladas.

 ☐ [D] 50 toneladas.

4. **Según el Real Decreto 1516/2007, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo, la navegación de cabotaje con finalidad mercantil:**

- ☐ [A] Queda reservada a buques de pesca españoles y de los restantes Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.
- ☐ [B] No tiene ninguna limitación y puede llevarse a cabo por buques pesqueros no pertenecientes a la Unión Europea.
- ☐ [C] No tiene ninguna limitación y puede llevarse a cabo por buques mercantes no pertenecientes a la Unión Europea.
- ☐ [D] Queda reservada a buques mercantes españoles y de los restantes Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

5. **La Ley 14/2014 de Navegación Marítima, en relación con la estancia en puerto nacional, establece que:**

- ☐ [A] Todo buque extranjero deberá tener un consignatario siempre que la escala sea superior a 3 días.
- ☐ [B] Toda embarcación de recreo deberá tener un consignatario.
- ☐ [C] Todo buque extranjero podrá tener un consignatario, pero no es obligatorio ya que podrán ser directamente representadas por su propietario o capitán.
- ☐ [D] Todo buque mercante extranjero deberá tener un consignatario.

6. **Según el apartado 3.1. e) del Real Decreto 504/2011, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, ¿qué aspecto de la asistencia sanitaria corresponde al Instituto Social de la Marina?**

- ☐ [A] Solo la evacuación de trabajadores enfermos.
- ☐ [B] Únicamente la dotación de botiquines en buques.
- ☐ [C] La asistencia médica en el extranjero, evacuación y subvenciones para botiquines.
- ☐ [D] La gestión de hospitales en puertos nacionales.

7. **Conforme dispone el Real Decreto 504/2011 que regula la estructura orgánica y las funciones del Instituto Social de la Marina (ISM), ¿qué función tiene el ISM en relación con los botiquines de los barcos?**

- ☐ [A] Proporcionarlos gratuitamente a todas las embarcaciones.
- ☐ [B] Inspeccionarlos y conceder subvenciones para su dotación.
- ☐ [C] Obligar a los barcos a contratar un médico a bordo.
- ☐ [D] Vender material médico a las compañías navieras.

8. **Conforme al artículo 267 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿bajo qué régimen jurídico opera principalmente la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)?**

 ☐ [A] Exclusivamente derecho administrativo, como el resto de los organismos públicos.

 ☐ [B] Derecho internacional marítimo, por tratarse de una entidad con competencias transfronterizas.

 ☐ [C] Como sociedad se regirá exclusivamente por derecho privado.

 ☐ [D] Derecho privado, salvo en la formación de la voluntad de sus órganos, ejercicio de potestades administrativas y aspectos específicamente regulados.

9. **De acuerdo con la Ley 2/2024 de creación de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, NO se entiende por accidente grave en relación con una instalación o infraestructura utilizada para operaciones relacionadas con la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino un incidente que:**

 ☐ [A] Dé lugar a que fallezcan o resulten gravemente heridas al menos una persona que esté en la instalación origen de la fuente de peligro, o que esté involucrada en una operación relacionada con esa instalación o con la infraestructura conectada.

 ☐ [B] Implique una explosión, incendio, pérdida del control de un pozo o derrames de hidrocarburos o sustancias peligrosas que conlleve, o tenga posibilidades significativas de provocar, muertes o lesiones personales graves.

 ☐ [C] Cause daños severos a la instalación o infraestructura conectada, que conlleve, o tenga posibilidades significativas de provocar, muertes o lesiones personales graves.

 ☐ [D] Dé lugar a que fallezcan o resulten gravemente heridas al menos cinco personas que estén en la instalación origen de la fuente de peligro, o que estén involucradas en una operación relacionada con esa instalación o con la infraestructura conectada.

10. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las personas físicas o jurídicas que quieran obtener el registro y el abanderamiento en España de buques dedicados a la navegación de recreo o deportiva sin finalidad mercantil, tal y como está definida en el artículo 252 de la citada Ley, deben de:

- ☐ [A]Ser residentes o estar domiciliadas en España u otros Estados pertenecientes al Espacio Económico Europeo siempre que, en este último supuesto, designen un representante en España.
- ☐ [B] Estar domiciliadas en la Unión Europea y contar con representante.
- ☐ [C] No será necesario el requisito de residencia, siendo suficiente la designación de un representante.
- ☐ [D] Ser residentes o estar domiciliadas en España u otros Estados de la Unión Europea siempre que, en este último supuesto, designen a un representante en España.

11. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, el documento en el que se expresan la identidad, nacionalidad, puesto a bordo, titulación, certificados de capacitación y fechas de enrolamiento y desenrolamiento de todos los miembros de la tripulación, se conoce cómo:

- ☐ [A] Certificado de matrícula.
- ☐ [B] Cuaderno de Bitácora.
- ☐ [C] Patente de Navegación.
- ☐ [D] Rol de Despacho y Dotación.

12. Según la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a la dotación de los buques, ¿qué requisito de nacionalidad deben cumplir el capitán y el primer oficial de cubierta de los buques nacionales?

- ☐ [A] Deben ser exclusivamente ciudadanos españoles.
- ☐ [B] Pueden ser de cualquier nacionalidad si tienen título profesional válido.
- ☐ [C] Con carácter general, deben tener la nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
- ☐ [D] Solo el capitán debe ser español; el primer oficial puede ser extranjero.

13. De conformidad con el Real Decreto 269/2022, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, ¿qué documento personal de la gente de mar expedido por la Dirección General de la Marina Mercante contiene el registro de los periodos de embarco?

- [] [A] La tarjeta profesional.
- [] [B] El Documento de identidad del Marino (DIM).
- [] [C] La Libreta de Navegación Marítima.
- [] [D] El título de competencia.

14. Conforme a la Orden del Ministerio de Fomento, de 22 julio de 1999, por la que se establecen las condiciones de tripulación para los buques que realicen servicios de cabotaje insular, tiene por objeto precisar las cuestiones relativas a la tripulación de los buques abanderados en algún Estado miembro de la Unión Europea, que realicen tráficos regulares de cabotaje insular que no sigan o precedan a un viaje internacional, así como servicios de transporte marítimo de cabotaje insular de pasajeros no regular, a excepción de los servicios de crucero realizados con buques de:

- [] [A] Más de 300 GT.
- [] [B] Más de 500 GT.
- [] [C] Más de 650 GT.
- [] [D] Menos de 650 GT.

15. Según el artículo 33 del Real Decreto 269/2022, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, ¿quiénes son los responsables de impartir la formación a bordo?

- [] [A] El capitán y los inspectores de la Dirección General de la Marina Mercante.
- [] [B] Los oficiales de cubierta y los profesores de centros de formación marítima.
- [] [C] El capitán y los oficiales del departamento correspondiente.
- [] [D] Solo los capitanes y jefes de máquinas con más de 5 años de experiencia.

16. Conforme al Real Decreto 357/2015, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo, en buques españoles. La expedición y renovación del certificado de trabajo marítimo y de la declaración de conformidad laboral marítima parte I, a que se refiere el CTM 2006, corresponde a:

- ☐ [A] El Colegio de Oficiales de la Marina Mercante.
- ☐ [B] El Instituto Social de la Marina.
- ☐ [C] La Dirección General de la Marina Mercante.
- ☐ [D] La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

17. Conforme al Real Decreto 357/2015, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo, en buques españoles, corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante la comprobación de las siguientes materias:

- ☐ [A] Salud y seguridad y prevención de accidentes.
- ☐ [B] Pago de los salarios.
- ☐ [C] Nivel de dotación del buque.
- ☐ [D] Alimentación y servicio de fonda.

18. Según el Real Decreto 258/1999, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, ¿qué documentos deben acompañar a los botiquines de a bordo?

- ☐ [A] Documento de control del contenido del botiquín y facturas de compra de los medicamentos.
- ☐ [B] Documento de control del contenido del botiquín y Libro de administración de fármacos a bordo.
- ☐ [C] Certificados médicos de los tripulantes que indiquen las medicinas de uso crónico que consumen.
- ☐ [D] Libro de administración de fármacos a bordo y contacto del servicio radiomédico al que contactar según la zona de navegación.

19. De acuerdo con la Ley 41/2010, de protección del medio marino: De los vertidos en el mar (Título IV), en relación con los vertidos de los flujos de dióxido de carbono resultantes de los procesos de captura de dióxido de carbono para su secuestro, ¿cuáles de las siguientes afirmaciones NO es correcta?

- [A] Su vertido necesita autorización siendo necesario que se cumplan una serie de condiciones sin excepción.
- [B] No se autorizarán si contienen niveles de radiación mayores que las concentraciones de minimis (exentas) definidas por el Organismo Internacional de la Energía Atómica de la Organización de Naciones Unidas
- [C] Su vertido está prohibido con carácter general.
- [D] Su vertido está autorizado si no se añaden desechos u otras materias.

20. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los titulares de astilleros, empresas de reparación naval, desguaces, refinerías, factorías químicas y petroquímicas situadas en zonas portuarias, ¿con qué periodicidad comunicarán a las Autoridades Portuarias la relación de servicios de recogida efectuados?

- [A] Semestralmente.
- [B] Cuatrimestralmente.
- [C] Trimestralmente.
- [D] Anualmente.

21. Según la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, tal y como dispone el artículo 504, en relación con la acreditación de las incidencias, ¿en qué plazo a contar desde su llegada al puerto de destino el capitán deberá entregar una copia de la parte correspondiente del Diario de Navegación y del acta en que hubiera hecho constar las incidencias producidas?

- [A] En 24 horas.
- [B] En 36 horas.
- [C] En 48 horas.
- [D] En 72 horas.

22. Ordenar o emprender la navegación sin que el buque reúna las debidas condiciones de navegabilidad haciendo peligrar su seguridad, se considera una infracción:

- ☐ [A] Grave.
- ☐ [B] Leve.
- ☐ [C] Muy grave.
- ☐ [D] No se considera una infracción, solo es motivo de detención.

23. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, en relación con el despacho de los buques dedicados exclusivamente a la navegación por aguas interiores marítimas:

- ☐ [A] Quedan exentos del despacho siempre que dispongan de un seguro de responsabilidad civil.
- ☐ [B] Tienen las competencias cedidas a las Autoridades Portuarias donde naveguen.
- ☐ [C] El reglamento establecerá un régimen simplificado.
- ☐ [D] No están dentro del ámbito de aplicación de esta Ley.

24. Según la Orden FOM/1194/2011, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general, se aplica a las escalas de buques:

- ☐ [A] Debidamente inscritos en la lista 8ª.
- ☐ [B] Civiles en los puertos españoles de interés general.
- ☐ [C] De la Guardia Civil.
- ☐ [D] De recreo.

25. De acuerdo con el Real Decreto 145/1989, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos, el Centro de control de emergencias dispondrá:

- ☐ [A] Al menos de un plan de emergencia interior del correspondiente puerto y el plan de emergencia exterior respectivo.
- ☐ [B] Únicamente de un plan de emergencias interior y exterior del correspondiente puerto.
- ☐ [C] De un plan para mercancías peligrosas que por su cantidad y embalaje se eximen en el código IMDG de ser consideradas como tales.
- ☐ [D] De un plan para las sustancias peligrosas que constituyan provisiones, equipos, así como combustible para el uso de buques.

26. De acuerdo con el Real Decreto 145/1989, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos, los buques que operen con mercancías peligrosas al entrar en puerto y durante su estancia deberán tener izada durante el día la bandera:

- ☐ [A] <<A>> del Código Internacional de Señales.
- ☐ [B] <<R>> del Código Internacional de Señales.
- ☐ [C] <> del Código Internacional de Señales.
- ☐ [D] <<N>> del Código Internacional de Señales.

27. De acuerdo con la Orden FOM/1621/2002, por la que se regulan las condiciones para el otorgamiento de exenciones al servicio portuario de practicaje, las exenciones tendrán vigencia:

- ☐ [A] Anual, sin posibilidad de prórroga.
- ☐ [B] Anual y podrán ser prorrogadas por el Capitán Marítimo a petición del beneficiario.
- ☐ [C] De dieciocho meses, sin posibilidad de prórroga.
- ☐ [D] De catorce meses y podrán ser prorrogadas por el Capitán Marítimo a petición del beneficiario.

28. Si un buque se encuentra navegando, comunicará todas las averías y accidentes de consideración, así como los defectos descubiertos que afecten a la seguridad del buque, de la vida humana en el mar o de la navegación o que puedan significar un riesgo de contaminación del medio ambiente marino, a:

- ☐ [A] La Autoridad Portuaria del puerto en el que se encuentre atracado o fondeado.
- ☐ [B] Salvamento Marítimo una vez haya atracado en el siguiente puerto de escala.
- ☐ [C] El/La Capitán Marítimo del puerto al que se dirija en caso de que éste sea español, o a la Dirección General de la Marina Mercante y a las autoridades marítimas competentes del puerto en cuestión, si el puerto es extranjero, una vez haya atracado.
- ☐ [D] El/La Capitán Marítimo en caso de que el puerto al que se dirija sea español, o a la Dirección General de la Marina Mercante y a las autoridades marítimas competentes del puerto en cuestión, si el puerto es extranjero, siempre con anterioridad a la arribada a dicho puerto.

29. Según el artículo 724 del Código Civil, en el Diario de Navegación se hará mención de:

- [A] Los testamentos especiales.
- [B] Los testamentos comunes y especiales.
- [C] Los testamentos ológrafos solamente.
- [D] Los testamentos abiertos, cerrados y ológrafos.

30. Según el artículo 724 del Código Civil, los testamentos abiertos hecho en alta mar serán custodiados por:

- [A] El Capitán, y no se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [B] El Capitán, y se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [C] Dos testigos, y se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.
- [D] Dos testigos, y no se hará mención de ellos en el Diario de Navegación.